

TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS REQUERIDOS

NACIMIENTO

- Los requisitos que deberá cumplir el usuario para tramitar el Registro de Nacimiento

De 0 a 180 Días de nacido.

- I. Presentar al menor ante el Oficial del Registro Civil.
- II. Solicitud de registro de nacimiento.
- III. Certificado de nacimiento original.
- IV. Acta de Nacimiento de los Padres o Acta Matrimonio.
- V. Identificación oficial vigente de los padres o de las personas que presenten al menor que se va a registrar (INE, IFE o Pasaporte).

Requisitos para el registro de nacimiento 181 días a 7 Años.

- I. Los requisitos de 0 a 180 días mas
- II. Constancia de inexistencia de registro de su lugar de nacimiento.

Requisitos para el registro de nacimiento de 8 a 14 años.

- I. Los mismos requisitos de 0 a 180 días mas

II. Constancia de origen

III. Constancia de vecindad.

IV. Constancia de inexistencia de registro de su lugar de origen

(Expedida por el Oficial del Registro Civil).

I. Constancia de inexistencia de registro de su lugar de vecindad

(Expedida por el Oficial del Registro Civil).

Nota: En caso de que alguno de los padres del menor a registrar sea menor de edad se requiere presente Constancia de Identificación así como venir acompañado por su Tutor (a).

RECONOCIMIENTO DE HIJOS.

I. Acta de nacimiento del/la reconocido (a)

I. Identificación oficial del/la reconocido (a) (en caso de ser mayor de edad, credencial para votar con fotografía INE-IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cedula Profesional, Licencia de Conducir)

II. Identificación oficial de la persona que otorga el consentimiento (credencial para votar con fotografía INE-IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cedula Profesional, Licencia de Conducir)

III. CURP de todas las personas que intervienen en el acto registral.

IV. 2 testigos con identificación oficial (credencial para votar con fotografía INE-IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cedula Profesional, Licencia de Conducir)

V. Pago de derechos.

Todos los documentos deberán presentarse en Original y 2 copias.

MATRIMONIO

I. Edad permitida para contraer matrimonio (Mayores de 18 años).

I. Solicitud de registro de matrimonio. (Proporcionada en la Oficialia)

I. Certificado Médico Prenupcial expedido en un término no mayor de 15 días naturales anteriores a la celebración del matrimonio, por alguna institución del sector salud. (Original y copia)

II. Presentar capitulaciones matrimoniales en caso de no hacerlo el Oficial orientara para que tomen una decisión.

III. Copia certificada del acta de nacimiento de los pretendientes.

IV. Identificación oficial vigente de los pretendientes (INE,IFE o pasaporte)

V. Presentar dos testigos por cada pretendiente con identificación oficial vigente de preferencia parientes, que sepan leer y escribir (INE, IFE o Pasaporte)

VI. Pago de los derechos correspondientes.

En caso de contrayentes extranjeros presentar pasaporte vigente y copia del acta de nacimiento.

DIVORCIO

I. Solicitud firmada por ambos interesados en donde manifiestan que es su voluntad el divorciarse, que no tienen hijos o que estos no tienen necesidad de alimentos y que han liquidado la sociedad conyugal si bajo ese régimen se casaron, una vez presentada la solicitud, tendrá 15 días para ratificarla.

II. Copia certificada del acta de matrimonio.

III. Copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de los interesados.

IV. Identificación oficial vigente de los interesados (INE,IFE o pasaporte)

V. Dos testigos con identificación oficial vigente, que sepan leer y escribir (INE, IFE o pasaporte)

VI. Pago de los derechos correspondientes.

DEFUNCION

- Certificado de defunción original expedido por la Secretaria de Salud.

- Acta de nacimiento del finado

- Identificación oficial del finado (Credencial para votar INE- IFE)

- Acta de matrimonio (en caso de existir)

- Identificación oficial del declarante (Credencia para votar con fotografía INE. IFE)
- 2 Testigos con identificación oficial (Credencia para votar con fotografía INE. IFE)
- Oficio original de la Fiscalía General del Estado (En caso de ser muerte violenta)
- Pago de los derechos.

Todos los documentos deberán presentarse en Original y 2 copias, las identificaciones del declarante y los testigos.

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA

- Solicitud de Rectificacion Administrativa.
- Fe de bautizo
- Copia certificada del Acta a corregir
- Identificacion oficial
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Cualquier otro documentó externo en el cual se encuentren los

datos correctos

Todos los documentos deberán presentarse en Original y copia